

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

35671 TARRAGONA

Edicto

Don Juan Holgado Esteban, Secretario Judicial del Juzgado de lo Mercantil nº 1 de Tarragona, por el presente Edicto doy publicidad al Auto de declaración del concurso dictado por este Juzgado:

Número de asunto: Concurso nº 57/13-5.

NIG: 4314847120138000464.

Fecha del auto de declaración: 15/09/14.

Clase de concurso: Necesario.

Entidad concursada: CONSTRUCCIONS TRES DUR, S.L., con domicilio en c/. Zaragoza, 2, bajos 3, de Reus (Tarragona), CIF nº B43437250, representada por el procurador D. Custodio Aguilera Aguilera.

Administrador concursal: const.tresdur@canals-conde-escalza.com

Régimen de las facultades del concursado: Suspensión.

Llamamiento de los acreedores: Los acreedores de la concursada deberán comunicar a la administración concursal sus créditos en la dirección postal o electrónica antes señaladas y en la forma establecida en el art. 85 de la Ley concursal, en el plazo de un mes a contar desde el siguiente al de la publicación en el BOE.

Forma de personación: Los acreedores pueden personarse en el proceso por medio de Abogado y Procurador. Los acreedores no personados pueden acudir personalmente a este Juzgado y solicitar el examen de aquellos documentos o informes que consten sobre sus respectivos créditos o hacerlo por medio de Abogado y Procurador que autoricen al efectos sin necesidad de personarse.

Tarragona, 15 de septiembre de 2014.- El Secretario Judicial.

ID: A140050081-1